

mente a practicar el expresado repartimiento, a
cuyo fin y en conformidad con lo mandado en la
indicada Instrucción, nombraron por Jentes por
el Conuenio por mayor a D. Fran.^{co} Martin de Acuña
D. Juan Corotto y D. Angel Cervelló = Para el cargo de Jefe
a D. Juan Sanchez Jorras y Juan Lopez Bedia = Para
Arriero a Pedro Hieraboyal y Fran.^{co} Melero = Para
Montador con Honda a D. Juan Penalba y Don Piquero
y Pedro Moreno = Para Tabernero a Cristobal Ramirez
y Bartolome Alonso = Para Mestanzales en Ganado a
Don Indio y Andres Cabrera = Para Herreros
a Fran.^{co} Palacin y Fran.^{co} Niche = Para Albariles
a Manuel Moreno Seo y para Pastos de Comestibles
a Juan Jose Martinez y todos y las demas cosas
no nombradas, a quienes se les hizo saber por
el dicho lugar por donde se cumplió en debida forma
y se concluyó este Acuerdo de Juramentación en el
Presidente y Procurador del Conuenio, y se le Certificó =

Indice Mena

Ante mi

Presente fui

Juan Jimenez

Acuerdo En esta Poblacion a los veinte y ocho dias del
Mes de Marzo del corriente año, mandado en sus Salas
Capitulares por el Sr. D. Andres Munoz Alcalde
Presidente, D. Juan Herrera Jefe Alcalde, D. Juan
Luis Garcia, D. Salvador de Luna y D. Pedro Nolasco
Campos Regid.^{es} y D. Antonio Portan Procurador
del Conuenio, que componen el Ayuntamiento de este Conuenio,
se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la
dicha Prov.^{cia} de 13. de Mayo ultimo, en el qual se